Comisión de Vivienda,
Territorio y Medio Ambiente
Carpeta Nº 2326 de 2013

Versión Taquigráfica N° 2124 de 2014

DIRECTRICES NACIONALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Establecimiento

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 4 de junio de 2014

(Sin corregir)

PRESIDE: Señora Representante Graciela Matiauda Espino.

MIEMBROS: Señores Representantes Gerardo Amarilla, Julio Bango, Andrés Lima, Darío Pérez Brito, Nelson Pérez Cortelezzi, Edgardo Rodríguez y Mario Silvera.

INVITADOS: Por la Facultad de Ciencias, Decano doctor Juan Cristina y doctores Grado 3, Marcel Achkar y Ana Domínguez, del Departamento de Desarrollo Sustentable y Gestión Ambiental del Territorio.

Por la Facultad de Arquitectura, Magister arquitecta Ingrid Roche, Directora y arquitecto Pablo Sierra, profesor adjunto, del Instituto de Teoría y Urbanismo.

SEÑORA PRESIDENTA (Matiauda).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)

(Ingresa a Sala una delegación de la Facultad de Ciencias y de la Facultad de Arquitectura)

——La Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente tiene mucho gusto en recibir por la Facultad de Ciencias al Decano, doctor Juan Cristina, a la doctora en geografía, Ana Domínguez, y al profesor Marcel Achkar, y por la Facultad de Arquitectura a la magister arquitecta Ingrid Roche, Directora del Instituto de Teoría y Urbanismo, y al arquitecto Pablo Sierra, profesor adjunto del mismo Instituto.

Les cedemos el uso de la palabra.

SEÑORA ROCHE.- El Decano de la Facultad de Arquitectura, al recibir la invitación, solicitó al Instituto de Teoría y Urbanismo que lo representara. Dentro de la Facultad somos el grupo de docentes que tiene más experiencia y experticia en el tema. Inclusive, como Instituto, durante un largo período participamos activamente en la redacción de la ley de ordenamiento territorial. Desde la ley de centros poblados de 1946, que daba competencia absoluta al Instituto de Teoría y Urbanismo como asesor de

todas las autoridades nacionales, siempre hemos estado asesorando, relacionando, estudiando la legislación y el sistema de planificación del país. Así que estamos muy agradecidos de que nos hayan invitado, aunque no nos sorprende porque para nosotros es casi como una obligación asesorarlos.

Cuando se creó el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente el Instituto pasó a tener un papel menos importante porque ya había un organismo técnico consagrado en la Constitución. El Ministerio también genera conocimiento, participa de la legislación y tiene un conjunto de atribuciones que por ley antes eran exclusivos del Instituto de Teoría y Urbanismo como organismo asesor. Lo cierto es que, por ejemplo, el actual Director de Ordenamiento Territorial trabaja en el Instituto de Teoría y Urbanismo; en este momento se encuentra de licencia en el Instituto para ocupar ese cargo. Por lo tanto, estamos encantados de cumplir con nuestra obligación.

En Uruguay se ha dado al ordenamiento territorial, según la ley de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible de 2008, la función de determinar políticas y estrategias transversales de ordenamiento del territorio. Eso es lo que dice la ley de ordenamiento territorial. El ordenamiento territorial es una disciplina político- técnica. Tiene una parte técnica muy importante, que es a la que nos dedicamos nosotros, pero es imposible, lo dice la ley y es inherente al ordenamiento territorial, no considerar su aspecto político. El ordenamiento territorial es una disciplina de carácter técnico- político, y muchas veces tenemos dificultades en determinar hasta dónde llega lo técnico y hasta dónde llega lo político. Lo técnico determina los aspectos conceptuales de lo que puede ser el ordenamiento territorial y lo político tiene que ver con los modelos a escala mayor que están en la base del ordenamiento técnico, que refieren a aspectos hasta filosóficos en cuanto al modelo económico y territorial; estos modelos tienen que estar detrás de cualquier orientación de ordenamiento territorial. En la gestión está la parte más política. El ordenamiento territorial tiene un cuerpo conceptual y un cuerpo ejecutivo. El cuerpo ejecutivo o de gestión tiene mucho de político. Pero si la parte conceptual del ordenamiento territorial no está hecha para ejecutarse, no sirve para nada.

Entonces, los lineamientos técnicos para ordenar el territorio se establecen tanto a través de la ley, de la directriz nacional, de las directrices costeras, de las directrices regionales, como de la estrategia regional y de toda la planificación derivada: por ejemplo, de la estrategia regional del Este, que se acaba de aprobar con todas las Juntas Departamentales de los cinco departamentos de esa región. Después vienen todas las derivadas, planes locales, etcétera. Por supuesto que tiene que haber una coherencia entre todas, empezando por la ley de ordenamiento territorial y la directriz de ordenamiento territorial, a la que estamos abocados en este momento que, ateniéndose a la ley y cumpliendo los objetivos que esta le otorga, debe dar los lineamientos generales para que toda la planificación derivada sea coherente. Entonces, existe una parte conceptual, que son los grandes principios que deben regir el ordenamiento territorial, y hay aspectos que van a relacionarse con la gestión del territorio, porque una ley no puede ser solo conceptual; después, siempre se aplica y allí entra la parte política de lo técnico- político.

Ahora bien, hasta 2008, el valor del ordenamiento territorial no estaba considerado en nuestra legislación, solo estaba citado en algunas leyes parciales. A partir de ese año contamos con una ley que define lo que es el ordenamiento territorial como una política transversal del Estado, para el desarrollo sustentable y la calidad de vida, con los objetivos obvios que debe tener una ley de ordenamiento territorial de cualquier país. En nuestro caso, habla de políticas transversales del Estado para la promoción del desarrollo sustentable, la calidad de vida y la protección del medioambiente.

Las directrices nacionales tienen el mismo sujeto de actuación, que es el territorio, y puede abordarse desde distintos puntos se vista. Ellos consideran el territorio casi igual que nosotros, pero no exactamente igual, porque tiene muchas dimensiones: geográfica, ambiental, social, poblacional, económica, etcétera. El territorio es todo eso -esto es lo que propone la ley-, no solo lo geográfico, las personas y su organización social, la parte de infraestructura, o el sistema de ciudades: es el conjunto de todo esto. Inclusive, según uno de los textos -luego les voy a dejar el "link": es un documento corto-, el territorio puede considerarse una creación conceptual en el sentido de que está constituido por nuestras ideas: ideológicamente, el territorio es un producto cultural. ¿Por qué? Porque en el territorio se realizan actividades humanes. ¿Y cuál es el fundamento? ¿Para qué nace el ordenamiento territorial? Para ordenar las actividades humanas en el territorio. ¿Y qué es el ordenamiento territorial como disciplina? Es una actividad, no solo de conocimiento, sino también de formulación de planes, políticas, programas, para ordenar los usos del territorio. Ahora bien, como surge del propio nombre de la ley, los usos del territorio deben ser acordes a varios aspectos, entre ellos, por supuesto a la base física del territorio. De acuerdo con el ordenamiento territorial no se puede

colocar una ciudad en el medio de un río, para dar un ejemplo obvio, porque desde hace muchos siglos, el territorio y las personas estamos en relación. Entonces, el ordenamiento territorial es una disciplina transversalizadora de las políticas de turismo, de transporte, de infraestructura. Todos los usos pueden ser ordenados, digamos que de una manera racional, por el ordenamiento territorial.

Entonces, las directrices nacionales tienen el objetivo de ser un esfuerzo concertado o concertador de distintas políticas sectoriales en el territorio. El objetivo es relacionar las políticas transversales.

¿Y quién ordenaba el territorio antes de que existiera la ley de ordenamiento territorial? Cada uno de los Ministerios por separado, sin decirlo, así como los particulares. Si viene una industria a ubicarse: ¿quién dice dónde se tiene que instalar? Este es el objetivo del ordenamiento territorial.

La directriz que estamos estudiando, en su Capítulo II dice que tiene como concepto, finalidad y principios rectores del ordenamiento territorial y que se consideran bases de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible a escala nacional la utilización del territorio conforme a la finalidad de mantenimiento y mejora de la calidad de vida de la población, la integración social, el uso y aprovechamiento ambientalmente sustentable y democrático de los recursos naturales y culturales, vinculando a personas públicas y privadas; el ejercicio del ordenamiento territorial como función pública a través de un sistema integrado de directrices, programas, planes y actuaciones de las instituciones del Estado con competencia a fin de organizar el uso del territorio de acuerdo con la ley.

Los objetivos estratégicos integrales que plantea son: "a) promover y consolidar el desarrollo de las actividades de todos los sectores de la economía orientando y regulando, su localización ordenada, su articulación consistente y sustentable, de manera tal que contribuyan a la integración y cohesión social en el territorio; b) coordinar los planes de inversión pública definiendo su ubicación en el territorio y orientando la localización complementaria de la inversión privada asociada; c) potenciar la ubicación estratégica del país, posicionándolo como centro logístico nacional [...] d) fomentar el desarrollo de los mencionados equipamientos, servicios e infraestructuras, ordenando y orientando su localización [...] e) proteger el ambiente, promoviendo la conservación y uso sustentable de la biodiversidad y de los recursos naturales y culturales [...]".

Después, plantea los objetivos estratégicos sectoriales -que son los literales a), b), c), d), e) y f)- y el artículo 7º, que refiere a las áreas de uso preferente. Y el Capítulo III se hace hincapié en cuestiones de estructura y actuaciones territoriales estratégicas.

Esta directriz -al igual que la Ley- llevó años de elaboración. Se empezó a trabajar en estas directrices hace por lo menos ocho o diez años; hay un documento de avance de 2010. En el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente hay muchísimo trabajo realizado en anteriores gobiernos; o sea, no es algo que surge ahora, producto de este Ministerio y de estas oficinas técnicas. ¿Por qué no llegaron antes aquí? Porque hay distintas formas de ver cómo tiene que ser una directriz. Como es elaborada en el Ministerio, luego va a los organismos que creó la ley, que son la Comisión Nacional Asesora de Ordenamiento Territorial -integrada por una representación amplia de la sociedad: fueron la Universidad, todos los Ministerios- y el Comité Nacional, donde tiene preponderancia el Poder Ejecutivo, ya que está integrado por representantes de todos los Ministerios y Direcciones y del Congreso de Intendentes, y es un organismo fundamentalmente ejecutivo

Esta directriz hizo un largo proceso de pasaje por todos esos organismos, que fueron sugiriendo ideas y modificaciones, a fin de que tuviera una coherencia con la Ley de Ordenamiento Territorial y de que fuera aplicable, porque de nada sirve una Ley de Ordenamiento Territorial que no se puede llevar a cabo. Entonces, cuando se piensa en la gestión de esto no hay un solo punto de vista. Sin embargo, la ley obliga a transversalizar, a coordinar las instituciones, y ello no es sencillo en el Estado uruguayo. Esa es la causa de la excesiva demora que ha tenido el proyecto de ley para llegar aquí.

Voy a contar una anécdota. El viernes pasado, a un ingeniero y a mí nos invitaron de Tevé Ciudad a hablar sobre movilidad y nos preguntaron si estaba bien el Plan de Movilidad. Nuestra respuesta fue que estaba muy bien, pero que demoraba mucho en realizarse. Ese es el problema: a veces demora tanto que llega tarde. Si los proyectos de ley no llegan a convertirse en ley en el momento oportuno, si no son coherentes con la Ley de Ordenamiento Territorial y no facilitan y promueven la planificación derivada y que esto se ejecute, llegan tarde y no sirven para nada. En esta directriz se nota eso, se nota que estos esfuerzos han sido tan grandes que

han producido una generalización: lo que dice es demasiado general. Como consecuencia de coordinar muchas visiones y de transversalizar políticas sectoriales, tiene este problema.

Sin embargo, nosotros no nos debemos introducir en los problemas políticos de coordinación institucional, sino que tenemos que ir a los aspectos técnicos que se puedan mejorar, y estos realmente requieren una elaboración posterior, que puede tratarse de la creación de directrices complementarias o de un desarrollo mayor de las mismas directrices, o sea que se aprueben y luego se siga trabajando en otras directrices del mismo nivel. Es decir que hay que buscar la forma de que estas directrices tengan mayor posibilidad de guiar el accionar, porque tienen una generalidad excesiva.

SEÑOR SIERRA.- En la exposición de motivos se expresa que "se introduce un nuevo instrumento de planificación territorial a escala nacional, capaz de potenciar una lógica proyectual" -o sea de potencialidad de construir un proyecto de territorio-, y además, una estrategia de reflexión y de elaboración transversal, lo cual es un desafío muy grande. Debemos ser conscientes de que plasmar esto en un territorio es un proceso. Desde lo disciplinar tendemos naturalmente a cartografiarlo, a reflejarlo en un plano; cuando se habla de áreas de uso preferente, de distritos, debemos saber que implica un esfuerzo muy grande. Como se acaba de señalar, la historia planificadora del Uruguay tiene un quiebre significativo con la Ley de Ordenamiento Territorial, de hace seis años, y ese proceso de construcción puede derivar en que asumamos esto con las mejoras posibles como una etapa del avance -el mejor consenso posible en determinado momento histórico y político- y profundicemos en aquellos aspectos más estratégicos, que están dichos, que están insinuados, pero que no están plasmados en esa idea de proyecto. Y creo que se evidencia más -esto viene de la historia del ordenamiento territorial y los avances disciplinares- en el ámbito rural o más productivo. En los ámbitos urbanos, esa historia planificadora, de construcción de proyectos y de planes tiene muchos más antecedentes. Entonces, hay más engranajes avanzados, más allá de las dificultades, pero lo realmente nuevo es cómo se integra la nueva conceptualización de ambiente en esta lógica: en la definición de estructura territorial falta el componente ambiental. Esas cosas se pueden mejorar.

SEÑOR AMARILLA.- Más que preguntar, quisiera compartir la preocupación con los representantes del Instituto de Teoría y Urbanismo, cuya participación en la generación de normas es muy importante. Además, más allá de que en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente se genere conocimiento e investigación, la independencia de la academia tiene mucha importancia. Por supuesto que también es muy importante lo que puedan aportar los representantes de la Facultad de Ciencias que nos visitan para la elaboración de esta norma.

Por mi formación de abogado, por mi aproximación a las disciplinas tanto de ordenamiento territorial, como de medio ambiente, me preocupa la aplicación de la norma cuando se genera un conflicto y no tanto en la gestión administrativa, que depende un poco del impulso del administrador. Siempre me remito al artículo 7º de la Constitución, que es una norma muy importante de nuestro ordenamiento jurídico y tiene que ver con las limitaciones a los derechos fundamentales, que solo pueden establecerse a través de leyes que se declaren de interés general. Ahí es donde comenzamos a regular lo que las personas pueden hacer, construir o generar en el territorio, y lo podemos limitar.

Entonces, lo que me preocupa del proyecto -que sé que está en coincidencia con lo que establece la Ley de Ordenamiento Territorial; con los principios que establece también la propia creación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; con las leyes de impacto ambiental que hablan sobre el tema; con la ley general del ambiente, que también establece como una herramienta el ordenamiento del territorio- es su vaguedad, porque ahí podemos generar dos cosas. Por un lado, podemos generar la expectativa de una ley, cuando en realidad dice más o menos lo que ya estaba dicho y nada más - "Cumplimos, tenemos una directriz"-, lo cual es frustrante porque no es útil desde el punto de vista del ordenamiento del territorio, ya que se trata de una recopilación de disposiciones que ya estaban en la normativa. Si hablo de zonas preferentes, pero no puedo realmente limitar y excluir determinadas actividades cierta parte del territorio no sé de qué me sirve. Este es el lado menos aplicativo de la realidad de la norma. Y, por otro, le estoy dando una carta en blanco al administrador para que discrecionalmente tenga potestades que, en realidad, están reservadas a la ley. En definitiva, es la ley la que tiene que limitar los derechos fundamentales por razones de interés general y no el administrador en su discrecionalidad del escritorio, que

dice: a este le doy el permiso para que construya un centro turístico al lado de un área protegida, aunque no cumpla con la normativa, y a este otro no se lo doy.

Esta es la preocupación que comparto en base a lo que estamos discutiendo.

SEÑOR CRISTINA.- En primer lugar, quiero agradecer a los señores legisladores por haber invitado a la Facultad de Ciencias a participar junto con los compañeros de la Facultad de Arquitectura, ya que integramos la misma área en la cual funciona ahora nuestra universidad. Como saben, hasta ahora trabajamos en áreas en las que coincidimos con otros colegas de la Facultad de Arquitectura.

Quisiera mencionar algunos conceptos que me parece que pueden ser importantes para ustedes y para el futuro de nuestro país.

A través de esta ley pueden observar la importancia que hoy tiene la geografía. Si hubiera venido hace quince años a decir que estábamos reforzando los grupos de geografía en la Facultad de Ciencias, me hubieran dicho que era una cuestión muy loable. Hoy, podemos ver la importancia concreta que tiene la geografía porque, en buena parte está relacionada con el desarrollo territorial.

Voy a aprovechar la oportunidad para tomar algunas de las palabras que mencionó el señor Diputado Amarilla en cuanto a la aplicación de las cosas. Quizás, debemos pensar no solo en la aplicación sino en cómo hace nuestro Estado para controlar las leyes que surgen. En ese sentido, la ley que tienen a consideración es sumamente importante para nuestro país, porque Uruguay está sufriendo -probablemente a raíz de decisiones que ustedes tengan que tomar- cambios en su matriz productiva.

La geografía, de por sí, es una ciencia integradora. Como han podido escuchar, nosotros somos los únicos que formamos geógrafos en el país como universidad pública. De ahí surge cuál es nuestro papel y por qué el Estado invierte, a través de los impuestos que pagan los ciudadanos, en tener una Facultad de Ciencias. Nuestro papel es proporcionar el estado del conocimiento científico en esas áreas integradoras, de manera que los tomadores de decisiones, que son ustedes, puedan tomarlas de la manera que estimen más conveniente. Creo que ese es nuestro deber y así un Estado moderno debería proceder en la sociedad del conocimiento del siglo XXI.

En este sentido, ¿cómo hacer un desarrollo sustentable ante estos dilemas, que son para las futuras generaciones de uruguayos? Poniendo ejemplos tales como que en nuestro país, tanto en la costa como en el océano uruguayo -del cual sabemos tan poco-, se piensa hacer un ordenamiento como en el territorio nacional. Pensamos que Uruguay puede llegar a tener más superficie de agua de la que tiene de tierra. Estamos delimitando nuevamente los límites de nuestro Estado. Todas esas cosas requieren conocimiento por parte del Estado, y ese es nuestro deber. Por eso quería acompañar hoy a mis compañeros, que son los verdaderos especialistas, y dejarles este concepto importante.

Como ustedes saben, nuestra Universidad está en un proceso de descentralización, en tres nuevas regiones. Como Facultad, tenemos muchos programas de desarrollo universitario en las tres regionales del interior: una en el este, otra en el noreste y la otra en el norte. En esta temática también debemos tener presente lo que uno habla con las fuerzas vivas de los departamentos, con los Intendentes del interior, pues en muchas de estas cosas la primera línea son los propios Gobiernos Departamentales, que a veces tienen que lidiar con estas situaciones. Sería muy importante que los señores Legisladores lo tuvieran en cuenta para las decisiones que pudieran tomar.

Agradezco muchísimo que tomen en cuenta a la Facultad de Ciencias. Aprovecho la oportunidad para invitar a la Comisión y a todos los Legisladores que así lo deseen a nuestra Facultad y que sepan que estamos a su disposición

SEÑORA DOMÍNGUEZ.- Soy doctora en geografía de la Facultad de Ciencias.

Trabajamos conjuntamente con los compañeros de la Facultad de Arquitectura en la discusión para llegar y consolidar la ley de ordenamiento territorial que tanto tiempo estuvo en el Parlamento para su aprobación.

Vemos altamente positivo que finalmente nuestro país cuente -en el marco de lo que planteaba la arquitecta Roche- con la posibilidad de conciliar una conceptualización territorial y su ordenamiento, no solamente a nivel del Estado como tal sino que también le conceda a los Gobiernos Departamentales ese desafío. En ese sentido, nuestro país también cuenta con la política nacional de aguas, que es una referencia a nivel internacional, porque es una nueva manera de pensar el ordenamiento territorial a escala nacional, que se aprobó en el año 2009. Eso coloca también algunas de las cuestiones que planteará el doctor Achkar, para tratar de pensar cómo va a funcionar el Consejo Nacional de Agua. Si en el año 2008 aprobamos una ley de ordenamiento territorial -que es una forma de concebir el territorio a nivel de los departamentos-, y al año siguiente se aprueba una política nacional de aguas, cuyo funcionamiento es a partir de los Consejos Regionales de Recursos Hídricos que están en pleno funcionamiento, entonces, ¿cuáles van a ser las convergencias y divergencias entre pensar las directrices nacionales de ordenamiento territorial con lo que emana de la política nacional de aguas, que es a partir de la conceptualización de cuencas hidrográficas?

Nos parece que en unas directrices de ordenamiento al menos eso tendría que estar planteado, tanto desde el punto de vista conceptual como técnico, porque uno de los grandes desafíos es cómo se va a pensar la gestión del territorio, ya que hay departamentos que trascienden las cuencas y cuencas que trascienden los departamentos. Esa es una gran cuestión y nos parece que en directrices de este carácter, que son instrumentos generales de la política pública, no tendríamos que pensar en directrices que, de alguna manera, nos estarían constringiendo la actuación pública a futuro.

Esa es una de las cuestiones que nos parece importante remarcar.

Por otra parte -como señalaba la arquitecta Roche-, hay una conceptualización de territorio que nos parece bien a destiempo. Este territorio aparece en la definición como un territorio en construcción y, a su vez, como un proyecto. Me parece que la cuestión de proyecto es lo que nos desafía. ¿Por qué? Porque estamos visualizando directrices en el marco de un proceso internacional que se llama Iirsa -Infraestructuras de Integración Regional de Sudamérica-, que desde el año 2000 ha aprobado más de 500 proyectos para nuestros territorios de Sudamérica, que Uruguay ha firmado en todo momento, y que ahora se consolidan dentro del marco de la Unasur, en lo que se da en llamar Cosiplan: Consejo Sudamericano de Infraestructuras y Planeamiento. Hay 500 proyectos de nuestra América del Sur y decenas de proyectos que en nuestro país ya fueron aprobados, que están en construcción. Nosotros presentamos directrices con una conceptualización de territorio restringido, una conceptualización que no piensa en estos proyectos, que se va a ver impactada severamente por esas decenas de proyectos en nuestro territorio nacional y, además, con una caracterización de estructura territorial que está restringiendo la cuestión de los cambios en los impactos en lo que tiene que ver con nuestras matrices de uso de suelo.

Entonces, hay una visión de territorio inocuo, una visión de un territorio neutral, una visión predominantemente de territorio como territorio físico, y no hay una visualización de proyecto que es necesaria -como sostenían los colegas en la exposición anterior- como para que se enmarque como directriz. Pero no se están considerando las tensiones territoriales que ya están presentes en nuestro territorio y que, sin duda, van a estar más que presentes en los próximos años con los proyectos que hay de visualizar nuestros territorios a distintas escalas.

Se preguntarán por qué esta docente hace mención a infraestructuras que están surcando nuestro territorio sudamericano cuando hablamos de directrices nacionales. Es porque, sin duda, hablar de impactos territoriales y ambientales en el marco de las megaobras que se está pensando realizar nos coloca en la encrucijada de repensar el concepto de territorio y también de territorialidades. No hay territorio sin intencionalidades, no se da la construcción de un territorio sin apropiación, y detrás de toda esta lectura de las directrices debería quedar claro que hay intencionalidades en las que se visualizan los territorios desde el punto de vista estratégico y geopolítico. Sin duda, hay un avance a nivel nacional cuando se han elaborado las estrategias regionales de desarrollo para el este del país, donde se trata de reglamentar las estrategias de desarrollo a nivel costero o del área metropolitana. De todos modos, las directrices nacionales no pueden quedar desfasadas en el tiempo de los grandes proyectos y de las materialidades que van adquiriendo estos proyectos de intervención que ya están aconteciendo en nuestro territorio desde hace algunas décadas y que, sin duda, van a profundizar las tensiones territoriales, tal como ya están pensando algunos integrantes de nuestro cuerpo político. En definitiva, el territorio es una parte del espacio que pone en juego relaciones en el campo del poder; por eso, hablamos de territorio y no de espacio geográfico, que es una categoría libre, neutra, inocua. El espacio es la materia prima a partir de la cual construimos territorio porque hay actores que

intervienen con determinadas intencionalidades -no hay apropiación si no hay intencionalidad- de carácter social, económico y político.

También nos parece interesante pensar que todos nosotros, como actores, dibujamos nuestras territorialidades, dejamos nuestras marcas, nuestras grafías. Lo hacemos en nuestro hogar: nos distribuimos en nuestra casa, nos asignamos determinados lugares y nos referenciamos con determinadas coordenadas. Somos actores sociales e históricos; entonces, saludamos que en las directrices, así como en la ley, se presenten un estado de situación, una lectura de la herencia territorial y también los cambios que acontecen, pero también tenemos que pensar en las grandes transformaciones que van a colocar en tensión las decisiones que se tomen a partir del diseño de estas directrices nacionales.

Como señalaban ustedes, debemos preguntarnos qué va a pasar con los Gobiernos departamentales, que ya están construyendo sus directrices departamentales. Hay distintos grados de evolución en la elaboración de las directrices departamentales, pero en poco tiempo habrá actores presionando fuertemente -algunos ya lo están haciendo- las redefiniciones de los usos de suelo, las matrices productivas, las matrices de uso y las configuraciones territoriales tradicionales. Nosotros recorremos mucho el país por cuestiones académicas y tenemos contacto con profesionales de los equipos técnicos de las distintas Intendencias. Por eso, sabemos que, a nivel de las sociedades locales, se está repensando cómo vamos a analizar nuestros territorios a futuro, en el marco de estas nuevas configuraciones territoriales. Los que nos dedicamos a la visión del territorio desde el punto de vista geopolítico acostumbramos ver el territorio a distintas escalas. Nuestra escala nacional queda enmarcada dentro de la visualización que otros actores tienen de nuestro territorio como parte de la Cuenca del Plata, territorio por demás estratégico en este mundo. Hoy por hoy, la Cuenca del Plata, por su gran potencialidad en bienes estratégicos como agua, suelos y biodiversidad, tiene grandes posibilidades de atraer intencionalidades y actuaciones a diferentes niveles.

Por lo tanto, deberíamos repensar el territorio, nutrirlo de contenido, pensando en tensiones. Aclaro que cuando hablamos de tensiones no referimos necesariamente a conflicto sino a que se están tensionando esos territorios históricos que heredamos y hay un nuevo posicionamiento de nuestros ambientes en la Cuenca del Plata, y no escapamos a ello. Estamos de acuerdo con que habría que nutrir de mayor contenido esas directrices, para no quedar desfasados con los nuevos tiempos territoriales que corren.

Muchas gracias por la invitación.

SEÑOR ACHKAR.- No voy a referirme a los aspectos conceptuales del ordenamiento territorial, porque ya lo hicieron los compañeros. Simplemente, quiero destacar lo que planteaba el arquitecto Sierra en cuanto a que en el país estamos viviendo un punto de inflexión en relación con el ordenamiento territorial, a partir de este proceso en el que se avanza hacia una política pública en la materia, tal cual lo expresa la ley. Eso es fundamental y tiene un valor histórico muy importante.

De la lectura surgen algunos elementos comunes, que ya han sido planteados. Por ejemplo, la doctora Ana Rodríguez hacía referencia a que, a partir de la sanción de la Ley Nº 18.610, relativa a política nacional de agua, comenzaron a implementarse los Consejos Regionales de Recursos Hídricos. Como saben, cuatro de ellos ya están en funcionamiento y son coordinados por la Dinasa, del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Me asombró no encontrar una referencia de integración en el texto del proyecto de ley, lo que considero necesario. Si bien nosotros, que trabajamos activamente en ambos temas, no vemos contradicciones, estas pueden surgir a la hora de la gestión concreta en el territorio; entonces, sería necesario establecer algún elemento de compatibilización entre estos dos procesos que vinculan el territorio nacional.

En el Capítulo II, el artículo 4º da un salto muy importante al definir objetivos estratégicos nacionales con mucha claridad. Sin embargo, en el artículo 5º, relativo a los objetivos estratégicos integrales, el literal c) parece dar mucho peso al posicionamiento del país como centro logístico nacional, aparentemente definiendo un objetivo para el ordenamiento territorial. Siempre que ordenamos el territorio lo hacemos para avanzar hacia un escenario deseado, un objetivo, una meta. Parece que el literal c) da un peso muy importante al posicionamiento del país como centro logístico nacional y regional. Sería importante profundizar en esa definición.

Un elemento central para nosotros como es la integración social del territorio aparece un tanto débil en cuanto a sus definiciones. La integración social del territorio es algo especialmente complejo y está mencionado pero no desarrollado cómo las directrices van a contribuir en esa diferencia norte- sur, este- oeste de nuestro territorio, mientras que es necesario un proceso enérgico y claro en los próximos años para superar esa situación.

Por otra parte, en el artículo 8º se menciona la estructura territorial. En todas estas dimensiones que podemos conceptualizar del territorio aparece muy débilmente planteada -se puede leer entrelíneas pero no está claramente especificada- la ambiental, con su potencialidad para el desarrollo del país productivo y su articulación -como expresa más adelante- con la imagen de "Uruguay Natural". Entonces, sería fundamental que la articulación de la dimensión ambiental en la estructura territorial apareciera con más fuerza.

En el literal b) del artículo 12 se trabaja sobre la delimitación de áreas de uso preferente, con una conceptualización de "uso preferente" realmente novedosa, innovadora, y a los que estamos trabajando desde el punto de vista analítico y de la gestión del territorio nos da la sensación de que en las directrices se podría avanzar más en cuanto a propuestas concretas de cómo delimitar estas áreas de uso preferente del territorio, lo cual permitiría una mayor consistencia con los objetivos planteados en el Capítulo II del proyecto de ley.

Nuevamente, en el artículo 22 se nota la ausencia de la referencia a la Ley Nº 18.610 en lo que tiene que ver con las aguas pluviales y las áreas contaminadas e inundables. Necesariamente, debemos hacer esta referencia, porque hay grupos con representación de las instituciones y de los usuarios que están trabajando a nivel de los Consejos Regionales en las cuencas del río Uruguay, del Santa Lucía, de la Laguna Merín, del Río de la Plata y frente marítimo, concretamente en las materias vinculadas con lo establecido en el artículo 22. Sería necesario hacer esa articulación.

La Sección III del Capítulo IV se refiere al suelo rural y para nosotros, que desde hace muchos años venimos trabajando en la temática, es importante que se avance en lineamientos y orientaciones para el suelo rural. Es un punto fuerte de la Ley de Ordenamiento Territorial y de estas directrices. De todos modos, creo que se debería avanzar con mayor profundidad en los objetivos de las orientaciones del suelo rural, porque es donde la transformación de la matriz productiva está generando las mayores dinámicas. El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca tiene profundas preocupaciones por estos temas. Está generando planes y programas en forma continua, para intentar orientar al sector, y las directrices deberían orientar más específicamente hacia esa meta relativa al uso del suelo rural.

En el literal c) del artículo 29 se plantea proteger la producción familiar. Recuerden que, según los datos preliminares del censo agropecuario, en los últimos once años han desaparecido 12.000 unidades productivas. De ellas, 8.000 eran pequeños productores de menos de 20 hectáreas. Entonces, si la protección de la producción familiar es un objetivo del ordenamiento territorial, debería ocupar un espacio significativamente importante porque, más allá de los esfuerzos que ha realizado el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en los últimos años, se continúa con un proceso de vaciamiento del campo y de desaparición de pequeños productores. Es una situación que, desde el punto de vista de la gestión del territorio rural, aparece como especialmente dramática.

No quiero aburrirlos con cifras pero sí quiero hacer algunas referencias. En 1908, cuando tuvimos el primer censo o conteo de productores agropecuarios, teníamos 47.000 unidades productivas. En la década del cincuenta llegamos a 90.000. Hoy tenemos 44.000. Las directrices de ordenamiento territorial, ya que por primera vez en el país se empieza a orientar el uso del suelo rural, deben avanzar sobre qué escenario queremos: si vamos hacia un escenario de gran concentración de la tierra, o si vamos hacia un escenario de eliminación de la población dispersa y concentración en áreas urbanas. Son definiciones estratégicas totalmente distintas que deberían estar explícitas en las directrices porque los criterios de ordenamiento territorial son totalmente distintos si vamos en un sentido o en el otro. Entiendo que las definiciones de ir en un sentido o en el otro son políticas, de la sociedad uruguaya, pero las directrices tienen que explicitarlo.

En el literal d) del mismo artículo 29 hay un tema que me atrevería a plantear casi como un error técnico: "promover la coexistencia regulada entre vegetales genéticamente modificados y no modificados". Hay evidencias de que la coexistencia regulada es bastante más compleja vinculada al ordenamiento territorial. El gabinete de bioseguridad está trabajando profundamente en eso.

SEÑORA ROCHE.- Tenemos versiones diferentes del proyecto de ley. Sería bueno que las unificáramos, para poder hablar de lo mismo.

SEÑOR ACHKAR.- En la Sección IV, "Otros criterios, lineamientos y orientaciones generales", se avanza en elementos que se vinculan a lo que estaba planteando anteriormente: la localización de los conjuntos de viviendas para la población rural en los centros urbanos. Este es un claro indicador de que se quiere avanzar hacia la disminución de la población dispersa. No hago juicio de valor; no digo si está bien o si está mal, pero si es una meta, la tenemos que plantear explícitamente.

Les pido disculpas por la minuciosidad de los detalles técnicos. Nos parece importante, más allá de los aspectos generales y de la importancia estratégica de estas directrices, señalar que hay algunos aspectos del articulado que pueden ser muy fácilmente mejorados.

SEÑOR BANGO.- Agradecemos a las delegaciones de la Facultad de Ciencias y de la Facultad de Arquitectura por los conceptos que han vertido, que nos ayudarán a continuar el trabajo.

Quiero hacer algunas consideraciones y luego una solicitud que ya les hiciéramos en ocasión de la discusión y de la aprobación de la directriz nacional costera del Océano Atlántico y el Río de la Plata.

Luego de los conceptos vertidos, uno se ve tentado, desde otro campo disciplinario, a incursionar en ese rico debate que han planteado acerca de las dimensiones del territorio, pero no lo vamos a hacer porque estamos en otro rol. En todo caso, nos consta que a la hora de la elaboración de una directriz nacional de ordenamiento territorial debemos reparar en la legislación actual y en los aspectos geopolíticos que van más allá de la "aldea" de la que formamos parte, dicho con todo respeto y entre comillas. En la construcción de una directriz debemos hacer consideraciones en función de la situación geopolítica, de lo que sucede en la región y más allá de ella. En un mundo donde los flujos globales hacen tabla rasa con el territorio y se deslocalizan cada vez más, es obvio que no se trata de un problema de dimensión geopolítica ni de regionalismo sino de una perspectiva global de cómo inciden determinados flujos en nuestro territorio. Lo tenemos presente.

También tenemos presente que la actuación sobre el territorio no es inocua y que la construcción de intereses termina dando una resultante práctica histórica en términos del ordenamiento territorial.

Asimismo, tenemos claro, por lo menos desde nuestra perspectiva, que no se puede pedir a una legislación de ordenamiento territorial que se haga cargo de todas las dimensiones porque para eso tenemos una ley de aguas, para citar algunos ejemplos que nos pusieron, o leyes referidas al tema medioambiental. No obstante, creo que están buenas las presiones de la Facultad de Ciencias en cuanto a que tengamos cuidado con algunos detalles. Las tomo muy en consideración porque creo que en una política pública es donde se debe articular el corpus legal. De lo contrario, bastaría con aprobar una ley que tuviera todas las dimensiones. Eso no lo podemos pedir. Estoy razonando por el absurdo; no estoy diciendo que alguien haya planteado eso aquí.

En la medida que haya grados de generalidad importante en la directriz, que es lo que no queremos, sería bueno buscar precisiones que habiliten a una direccionalidad mayor. Si es una directriz, debe tener alguna direccionalidad.

Lo que ha planteado la Facultad de Ciencias muestra la necesidad de una directriz que vaya más allá. Todos estamos de acuerdo con los procesos de descentralización pero, por los conceptos que han vertido, el país requiere de alguna centralidad estratégica. Más allá de que haya que tener muy en cuenta a las Intendencias, que son la primera línea de fuego, como decía el Decano de la Facultad de Ciencias cuando nos planteaba que existe una forma de mirar el país de acuerdo con las cuencas hidrográficas, que hacen caso omiso de la división política territorial -y debemos tenerlo presente porque eso marca la necesidad de que esto no quede solo en el ámbito de un Gobierno departamental-, la que tiene que velar por la integridad de las cuestiones es la política pública a nivel nacional, en base a una política de Estado en la materia.

La conclusión que saco es que hay que manejar adecuadamente la tensión entre la necesidad de la descentralización y de reivindicar el territorio y las dimensiones políticas más cercanas a su gestión, y la imprescindible gestión y centralidad estratégica del Estado.

Me quedo con gusto a poco. Como universitario e integrante de dos Facultades de la Universidad de la República creo que la gestión del conocimiento no se detiene en el diagnóstico, que es el 50% para resolver exitosamente un problema. La labor de la Universidad, por lo menos como yo la entiendo, debe centrarse en la incidencia técnica a la hora de plantear propuestas concretas respecto a los temas que son de su materia. Nos hubiera gustado tener -no lo digo en un tono de reclamación sino de construcción del trabajo entre dos instituciones distintas, como el Parlamento y la Universidad pública- las propuestas que en su oportunidad plantearon que llegarían respecto a la directriz anterior. Creemos que es la oportunidad de recibir propuestas concretas sobre el articulado de la directriz nacional de ordenamiento territorial, que sinteticen los ricos conceptos que tanto la Facultad de Arquitectura como la Facultad de Ciencias han planteado en el día de hoy.

La Facultad de Ciencias ya nos ha tirado detalles, y no lo digo para estimular la competencia porque sabemos que hay mucha masa crítica en ambas Facultades. No se tienen que disculpar por el nivel de detalle de la exposición porque eso es lo que estamos buscando. Lo que estamos considerando es un proyecto de ley que tiene un articulado. Y más allá de las consideraciones generales sobre el proyecto de ley, tenemos que lidiar con un articulado muy preciso y muy concreto. Si como ustedes bien decían la decisión política la tomamos todos los Diputados y Diputadas, para nosotros es inestimable contar con insumos concretos sobre el articulado.

Al igual que para la directriz anterior, esperamos contar con vuestros insumos técnicos cuando empecemos a discutir en la Comisión. Esto sería para nosotros muy relevante. Esperamos que entiendan que si no son tenidos en cuenta no es que hayan trabajado en vano. Tomo esto como una primera etapa. Hace un par de meses vino una delegación de la Facultad de Arquitectura que hizo algunas consideraciones sobre las directrices. La idea es que nos envíen propuestas concretas que avancen en la línea que planteaba la Facultad de Ciencias en su última intervención, y que mucho agradecemos.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- Las delegaciones manifestaron que el proyecto de ley podía adolecer de una vaguedad de contenidos. Entonces, nos gustaría saber si vale la pena. Si es algo muy vago o muy etéreo, probablemente valoren que no tiene mucho sentido. Este sería el resumen, porque si algo es demasiado vago, se puede considerar que resulta inútil. Me parece que se trata de un concepto grueso que hay que precisar. Me refiero a qué grados de precisión y generalidad puede llegar a tener en la realidad este articulado.

Asimismo, me afilio a lo que dijo el señor Diputado Bango en el sentido de que necesitamos saber, en función del grado de generalidad que va a tener este texto, qué aportes pueden hacer los integrantes de la delegación para mejorar el articulado.

En cuanto al tema ambiental, el artículo 18, que hace referencia a las normas de protección del ambiente, remite a toda la legislación que hay en Uruguay con respecto al asunto. Pienso que de pronto se puede redactar de otra manera.

Además, tomamos nota de algunas preocupaciones sobre las cuencas hidrográficas a las que de alguna forma refiere el artículo 22. No obstante, creo que se puede mejorar la redacción. El texto se remite en más de una oportunidad a otros elementos de ordenamiento territorial como los planes de ordenamiento territorial departamentales y regionales, que son muy importantes, por ejemplo, en cuanto a las cuencas hidrográficas. Me parece que está bien remitirse a esos instrumentos y que no necesariamente tenga que estar presente en este proyecto que es más general.

En definitiva, es importante que el tema quede planteado. Me gustaría saber concretamente cómo ven el proyecto los integrantes de la delegación y cómo lo formularían.

Por otro lado, hay otras cuestiones como los usos preferentes del territorio que quizás ameriten que se establezca dónde puede estar la forestación, los cultivos arroceros o la minería, en el mapa del Uruguay. No obstante, esto implicaría un grado de decisión que quizás como país no estemos todavía en condiciones de llegar con ese grado de detalle. De pronto se podrían plantear etapas y en algún momento no muy lejano podamos llegar a ese grado de detalle.

Por último, quiero referirme a dos cuestiones. Una de ellas tiene que ver con la ruralidad y es importantísima. Creo que está bien establecer en el texto la necesidad de proteger y promover la agricultura familiar, pero

esto no se contrapone a lo que ha venido pasando en el país, que es un proceso que habría que analizar con más detalles. El último censo dice que han desaparecido doce mil emprendimientos de la agricultura familiar, pero es discutible sostener que una entidad de dos o tres hectáreas metida en el norte del país es un emprendimiento de agricultura familiar que hay que defender. No es exactamente eso lo que la delegación está planteando, sin embargo, en el censo está planteado así. Si ese agricultor familiar que vivía en tres hectáreas perdido en la pampa hoy está manejando una máquina en una empresa formal, creo que es un cambio positivo. La agricultura familiar hay que defenderla con otras políticas y creo que está bien que se formule acá. No obstante, reitero que no me afiliaría tanto a lo que dice el censo, porque pienso que el proceso que se ha venido dando es más complejo.

La otra cuestión tiene que ver con la vivienda rural. En los planes de ordenamiento territorial esta problemática se da más al norte del río Negro. Creo que en esa región se están viviendo cambios fuertes. Los planes de ordenamiento territorial departamentales están apuntando a promover que determinados poblados empiecen a tener una fuerza mayor y que la población rural totalmente dispersa y sin servicios, se vaya concentrando en determinados lugares.

A mi juicio, creo que no se puede avanzar mucho más, debido al grado de definición con que están planteados los artículos y me parece que debemos dejar la especificidad para otros instrumentos.

Estas son las preocupaciones que me quedaron luego de las intervenciones de los miembros de la delegación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Al escuchar a la delegación, se me generaron ciertas dudas. Por ejemplo, cuando el Poder Ejecutivo decidió elaborar este proyecto, ¿se hicieron las consultas a las Facultades en cuanto a los aportes que tenían para dar? ¿Se hicieron aportes directos a la concreción de este proyecto?

Además, como han dicho los compañeros, todos los aportes que puedan suministrarnos son bienvenidos para poder volcar ese conocimiento en el proyecto. Conceptualmente nos quedan serias dudas de la capacidad de enriquecimiento que este proyecto puede brindar a la comunidad. No es bueno que haya baches importantes, porque si bien se puede cambiar algo, quizás incurramos en descuidos. Esto quedó muy claro cuando el señor Achkar habló sobre la disminución de los centros productivos familiares que se está dando año tras año. Lamentablemente, en las recorridas que hago en mi departamento de Canelones veo cómo los pequeños productores van desapareciendo.

SEÑOR CRISTINA.- Nuestra visita a la Comisión es para aportar elementos, porque como bien dijeron los señores Diputados la obligación que tiene nuestra Universidad es asesorar al Parlamento. En ese sentido, nuestra idea no es hacer una crítica al texto, sino dejar claro que se puede mejorar y que nosotros podemos aportar insumos que pueden ser utilizados por los señores parlamentarios.

SEÑORA ROCHE.- Lo que expresamos en la primera intervención no deja de tener un carácter conceptual porque entrar en cada uno de los artículos llevaría un poco más de tiempo. De todos modos, por suerte coincidimos en casi todo lo que se ha señalado. Por supuesto, tomamos el guante -a eso vinimos- en el sentido de que podemos brindar aportes. Nos ofrecemos para trabajar en las directrices y pensamos que hay muchos artículos que se deben mejorar.

No queremos que se interprete que nos estamos oponiendo a la iniciativa. Digo esto porque sabemos que han venido compañeros de la facultad con posicionamientos contrarios a todo el proyecto o a gran parte de los artículos y que prácticamente el proyecto fue demolido. Conocemos perfectamente la posición de esos compañeros porque trabajan con nosotros. Nuestra posición no es esa y lo discutimos con los compañeros cuando se acercaron a ponernos en conocimiento de que habían venido a esta Comisión y cuál era su posición. En algunos casos coincidimos y en otros, no. Hemos venido para decir cuáles son a nuestro juicio los aspectos positivos que tiene el conjunto de la directriz y los negativos en cuanto a la generalidad que tiene. Además, creemos que hay algunos artículos que corresponden a concepciones antiguas en algunos casos o que son poco precisas, por lo que no dan herramientas a la planificación derivada a los Intendentes o a los que tienen que hacer las directrices regionales, sino que en su vaguedad no dan elementos e incluso pueden ser contraproducentes. Ahí es donde estaría el problema.

En ese sentido, el hecho de que no se haga mención al medio ambiente o a las cuencas fluviales cuando se habla de estructura territorial, pero sí en otro artículo, nos parece que está equivocado, porque el territorio exige una transversalización de políticas. El hecho de que un artículo hable de la vivienda rural dispersa no es un problema de los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, ya que además hay una política general. En otros países existen leyes principales que luego se separan por regiones, departamentos o municipios. Voy a dejar el "link" de un artículo de un colombiano que hizo un análisis de la región de Europa y de algunos países latinoamericanos como Venezuela o Colombia; de nosotros no dice casi nada porque es un artículo del año 2004, aunque sí nos menciona. Siempre hay directrices o políticas fuertes que están marcadas en los objetivos generales, algunos objetivos particulares tienen énfasis y otros aparecen en la planificación derivada regional. Es decir que en la localización de los planes y programas de vivienda tiene que haber una política general que no sea solo del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sino que tienen que estar de acuerdo todos los Ministerios.

¿Quién tiene que determinar la localización de las actividades rurales? ¿Solamente el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca? No, es una estrategia nacional. La legislación territorial pretende realizar esa coordinación. Por ejemplo, quizás en el departamento de Artigas está bien que la vivienda sea dispersa y en el departamento de Canelones es una barbaridad porque hay un sistema urbano de ciudades que hace que sea más conveniente que los productores vivan en las localidades pequeñas en lugar de hacerlo en sus establecimientos. Esto se puede determinar a nivel departamental, local o regional. ¿Cuál es la política? El reforzamiento del sistema urbano, que es lo que dice la directriz, pero no está suficientemente claro.

En conclusión -sé que los legisladores no tienen mucho tiempo-, con todo gusto nos ofrecemos para trabajar en este asunto. Lo que no tengo muy claro, que creo que es lo que reclamaba el señor Diputado Bango, son los tiempos y de qué manera podríamos trabajar. Nosotros podríamos enviar un conjunto de insumos que hemos estado repasando, en cuanto a otras legislaciones y los avances de este documento en el año 2010. Agrego que hay documentos de las mismas instituciones que están interviniendo aquí, que aportan más elementos.

De manera que con todo gusto nos ofrecemos para continuar el trabajo: vinimos para eso. Ahora bien, quizás debamos ver los lapsos de que disponemos, porque si nos dicen que quieren aprobar la ley la semana que viene, probablemente no coincidamos en los tiempos para realizar nuestros aportes.

SEÑOR BANGO.- Concretamente lo que planteo es contar con un insumo por escrito, en este caso de la Facultad de Arquitectura, porque asumo que ya hay una masa crítica. Entonces les pedimos que nos envíen ese material cuando puedan: si llega a tiempo, perfecto; de lo contrario, no lo consideraremos.

SEÑORA ROCHE.- Con respecto a la cartografía, por ejemplo si uno ve lo que sucede en el País Vasco, al consultar la página en Internet verá que aparece su mapa. El País Vasco es más o menos como el Uruguay, ¿y cómo define su territorio? Le llaman "región urbana". En ese sentido son completamente distintos a nosotros: se caracterizan a sí mismos como región urbana, siendo que tienen una extensión territorial y una cantidad de habitantes que se podrían comparar con nosotros. Además, como son muy independentistas, no les interesa el Estado Español ni la Unión Europea a lo que sí se ciñen todas las otras legislaciones de ordenamiento territorial europeo. Entonces, como se definen como región urbana y ya no quieren fomentar las industrias, sino los servicios, determinan qué es lo que hay que hacer: en ese marco definen las estrategias, las directrices nacionales, etcétera. Nosotros jamás vamos a llegar a ese extremo, primero, porque no somos ninguna región urbana: principalmente somos una región rural con un sistema urbano. No obstante, uno puede aprender mucho de esos otros casos. Hay países que tienen legislaciones federales como Venezuela, Colombia o Brasil, pero en todas aparecen las grandes líneas estratégicas.

SEÑOR ACHKAR.- Con respecto a la pregunta concreta que se ha formulado, consideramos que este documento tiene una validez muy importante, que es un gran avance y que simplemente tiene una serie de detalles que puede ser mejorable a corto plazo.

En ese sentido, nos comprometemos a pasar por escrito los resultados de los aportes que podamos hacer.

SEÑORA PRESIDENTA.- Muchas gracias.

Agradecemos la presencia de la delegación.

(Se retira el Decano de la Facultad de Arquitectura, doctor Juan Cristina, las autoridades del Instituto de Teoría y Urbanismo de la Facultad de Arquitectura, magister arquitecta Ingrid Roche, Directora, y arquitecto Pablo Sierra, profesor adjunto, y los profesores de la Facultad de Ciencias, doctores Marcel Achkar y Ana Rodríguez Domínguez).

SEÑOR BANGO.- Antes de retirarnos, quisiera plantear una cuestión de orden.

Quisiera proponer que la secretaría le vaya enviando la versión taquigráfica de cada sesión al Director Nacional de Ordenamiento Territorial, de modo de poder invitarlo al final del proceso. Entonces, para aprovechar esa reunión, en base a las versiones taquigráficas de todas las intervenciones, él podrá darnos una devolución para redondear el trabajo y determinar cómo seguir adelante.

(Apoyados)

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.